



INFORME SECRETARIAL. 2019 00277 00. Villavicencio, 16 de septiembre de 2021. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

La secretaria

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

En relación con la solicitud de requerir a la DIAN para obtención de paz y salvo, vista al folio que antecede, **se pone en conocimiento de todos los intervinientes el folio 107 C.1.**, por el que la DIAN informó los documentos faltantes para finiquitar dicho trámite.

Así, **se dispone:**

Requerir a los intervinientes de esta sucesión para allegar, en el término de quince (15) días, los documentos requeridos por la DIAN, a fin de poder ser enviados por parte de la Secretaría del Juzgado y obtener el antedicho paz y salvo.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

mhss.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó
por ESTADO No. **093** del **11**
OCTUBRE 2021.-

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria